

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 16 de Marzo de 1928.**

Ultimo cambio anterior

Fecha	pts
15-3-928	75,85
15-3-928	75,85
15-3-928	75,85
15-3-928	75,85
15-3-928	75,00
15-3-928	75,25
15-3-928	75,25
15-3-928	87,00
15-3-928	87,60
15-3-928	87,65
15-3-928	87,65
15-3-928	87,65
15-3-928	87,65
15-3-928	90,00
15-3-928	90,00
15-3-928	80,75
15-3-928	86,00
15-3-928	86,00
14-3-928	86,50
15-3-928	86,00
12-3-928	95,50
14-3-928	94,75
15-3-928	94,85
15-3-928	94,85
15-3-928	94,85
15-3-928	94,85
15-3-928	93,75
15-3-928	93,80
13-3-928	94,75
15-3-928	93,75
15-3-928	93,80
15-3-928	93,80
15-3-928	104,65
15-3-928	104,50
14-3-928	104,50

**VALORES DEL ESTADO**

**4 POR 100 PERPETUO INTERIOR**

(23 de Agosto de 1912.)

*Al contado.*

Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,25
> E, de 25.000 >	76,25
> D, de 12.500 >	76,25
> C, de 5.000 >	76,25
> B, de 2.500 >	76,25
> A, de 500 >	76,25
> G, de 100 >	76,00
> H, de 200 >	76,00

**4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR**

*Estampillado.*

Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	88,00
> E, de 12.000 >	88,00
> D, de 6.000 >	88,00
> C, de 4.000 >	88,00
> B, de 2.000 >	88,00
> A, de 1.000 >	88,00
> G, de 100 >	88,00
> H, de 200 >	88,00

**4 POR 100 AMORTIZABLES**

Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	
> D, de 12.500 >	85,75
> C, de 5.000 >	85,75
> B, de 2.500 >	85,75
> A, de 500 >	85,75

**5 POR 100 AMORTIZABLES**

Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	
> E, de 25.000 >	94,75
> D, de 12.500 >	94,75
> C, de 5.000 >	94,75
> B, de 2.500 >	94,75
> A, de 500 >	94,75

**3 POR 100 AMORTIZABLES**

*EMISIÓN DE 1917*

Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	
> E, de 25.000 >	94,00
> D, de 12.500 >	94,00
> C, de 5.000 >	94,00
> B, de 2.500 >	94,00
> A, de 500 >	94,00

**DEUDA FERROVIARIA**

**AMORTIZABLE 5 POR 100**

Serie A.....	104,50
" B.....	104,50
" C.....	104,50

**CAMBIOS DE HOY**

pts
76,25
76,25
76,25
76,25
76,25
76,25
76,25
76,00
76,00
88,00
88,00
88,00
88,00
88,00
88,00
88,00
85,75
85,75
94,75
94,75
94,75
94,75
94,00
94,00
94,00
94,00
104,50
104,50
104,50

Ultimo cambio anterior

Fecha	pts
15-3-928	582,00
15-3-928	680,00
15-3-928	304,00
14-3-928	220,00
15-3-928	221,00
15-3-928	180,00
15-3-928	113,00
14-3-928	38,50
15-3-928	825,00
15-3-928	578,25
12-7-927	540,50
25-2-928	52,50
24-2-928	420,00
15-3-928	94,00
15-3-928	100,40
15-3-928	110,00
15-3-928	103,00
4-3-928	83,00
12-3-928	99,50
2-1-928	87,50
18-2-928	82,00
22-3-927	72,40
22-3-927	70,75
18-5-921	63,00
31-12-924	63,15
28-5-925	64,00
15-3-928	98,00
0-3-928	98,00
15-3-928	92,75
15-3-928	92,50
28-2-928	98,00

**VALORES DE SOCIEDADES**

**ACCIONES**

Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España....	500
Banco Español de Crédito.....	250
Banco Hispano-Americano.....	500
Compañía Arrend. de Tabacos.....	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500
carera España... Ordinarias...	500
Unión Española de Explosivos....	190
Ferrocarriles M. Z. A. ....	475
Idem Norte de España.....	475
Banco Español Río de la Plata.	500 peses.

**OBLIGACIONES**

Bonos del Banco de España.....	500
Cédulas del Banco Hipotecario...	500
Idem id. id.....	500
Idem id. id.....	500
Idem del Banco de Crédito Local .....	500
Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A.	500
F. C. M. Z. A. Va. > B.	500
Madrid a Ariza..... > C.	500
Idem Norte de España. 1.ª serie.	500
na. Emisión 17 de 2.ª serie.	500
Enero de 1905..... 3.ª serie.	500
4.ª serie.	500
5.ª serie.	500

**Ayuntamiento de Madrid.**

Obligaciones.....	500
Expropiaciones del Interior.....	500
Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500
Idem id. 1918.....	500
Cédulas del Ensanche.....	500

Valor nominal de cada título  
Pesetas

Desembolsado  
pts

**CAMBIOS DE HOY**

pts	pts
583,00	
590,00	
365,00	
221,00	
180,25	
113,50	
331,00	
584,00	
94,25	
100,50	
110,00	
103,00	
92,75	
92,75	

ptas.

Interés anual per 100

4
5
6
6 1/2
7
8
8
8

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	3.310.700
Idem sin corriente.....	800.000
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	5.500
5 por 100 amortizable.....	159.000
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	16.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	20.000
Aucarera—Preferentes.....	12.500
Idem.....	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	56.500
Idem id. al 6 %.....	105.500

**GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**PARIS**, a la vista, cheque, 30.671,45 francos a 23,35 pesetas por 100 francos.

**LONDRES**, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,90 pesetas una.—1.000 a 28,95—1.000 a 28,93 1.000 a 28,95.

**NEW-YORK**, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,925 pesetas uno.—2.500 a 5,935.

Gaceta de Madrid.—Núm. 77 17 Marzo 1928 Anexo único.—Página 337

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

##### SECCION SEGUNDA.—CONSTRUCCION

Habiéndose padecido un error en la publicación del anuncio de subasta del trozo segundo de la sección de Vivero a Foz, del ferrocarril de El Ferrol a Gijón, consignando como presupuesto de contrata de esta obra la cantidad de 3.205.546,88 pesetas en lugar de la de 4.205.546,88 pesetas, que es su verdadero importe, esta Dirección general ha resuelto se haga constar en la GACETA para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Febrero de 1928.—  
A. Faquínolo.

S—

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial, en sesión celebrada el día 25 de Enero último y habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se saca a pública subasta las obras de construcción del trozo tercero de la carretera provincial de Amposta a Vinallop.

La subasta se celebrará el día 11 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de la Diputación y en la forma prevenida por el artículo 15 del citado Real decreto, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o del Diputado en quien delegue y con asistencia de otro señor Diputado designado por la Comisión permanente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 124.307,83 pesetas y los licitadores habrán de constituir un depósito provisional por la cantidad de 6.215,39 pesetas y el adjudicatario una fianza definitiva por el 10 por 100 del precio de adjudicación, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal.

Las proposiciones habrán de redactarse con arreglo al modelo que se inserta a continuación y ser extendidas en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, advirtiéndose que será desechada la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda en ningún momento subsanar la deficiencia en cuanto al reintegro, debiendo ser presentadas en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables de diez a trece, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior laborable inclusive al en que haya de

tener lugar la licitación, en un pliego cerrado en cuya carpeta se escribirá la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera provincial de Amposta a Vinallop". Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo del depósito provisional.

Los trabajos deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y quedar terminados dentro del término de un año, a partir de la fecha en que el personal facultativo inspector los dé por comenzados.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Lotrados que ejerzan la profesión en esta ciudad, y el pliego de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Corporación.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y las mejoras se harán rebajando el tipo señalado. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de continuar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 6 de Marzo de 1928.—  
El Secretario, Joaquín Alvarez.—  
El Presidente accidental, Juan Bautista Miguel.

##### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ... enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Tarragona para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera provincial de Amposta a Vinallop, y habiendo examinado los presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se escriba así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S.—305

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BELCHITE

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento de esta villa de Belchite.*

1.ª La subasta para la contratación de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento de esta villa tendrá lugar en estas Salas Capitulares el día 31 de Marzo, a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente y del Notario autorizante.

2.ª Las obras habrán de realizarse con sujeción a los planos, Memorias, mediciones, presupuesto y pliego de condiciones facultativas que constituyen el proyecto del Arquitecto D. Regino Borcibo, que se hallan a disposición del público en la Secretaría municipal, donde, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior al de la subasta, podrán examinarse y tomar cuantos datos se deseen.

3.ª No podrán concurrir a la subasta los que estén comprendidos en cualquiera de los casos que determina el artículo noveno del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

4.ª Las obras objeto de esta subasta y el importe del respectivo presupuesto que sirve de tipo para aquella es, como queda dicho, la construcción de la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de ciento cuarenta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos (146.375,52).

5.ª Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, escritas en el papel timbrado correspondiente y redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, en cualquiera de los días hábiles hasta el anterior del señalado para la subasta o sea el 30 de Marzo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando el resguardo de depósito provisional que importa la cantidad de siete mil trescientas diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos (7.318,78), o sea el 5 por 100 del presupuesto, y la cédula personal correspondiente.

6.ª El contratista se obliga a comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y a terminarla en el plazo de un año, obligándose el Ayuntamiento a satisfacer el importe de ellas por certificaciones mensuales, que expedirá el Sr. Arquitecto director técnico de las mismas.

7.ª Los pliegos se abrirán en el día y hora indicados, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a presencia de los interesados o sus apoderados, y verificada la lectura de todos los pliegos, el señor Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas. Si entre éstas hubiere dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

8.ª Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual no podrá pedir la rescisión del mismo ni aumento de precio por ninguna causa.

9.ª Para el acto de la subasta regirán las prescripciones que se detallan en el artículo 15 del citado

Reglamento, y los sobres cerrados conteniendo las proposiciones, deberán llevar escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento".

10. Terminado el plazo de reclamaciones, caso de haberlas, el Ayuntamiento pleno resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del acto de subasta, y si ésta la declarase válida, hará la adjudicación definitiva del remate, requiriendo inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva a razón del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras y concurre a formalizar el contrato.

11. En el mismo plazo señalado en la condición anterior, se abonará por el rematante el importe del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial*, derechos del Notario autorizante, periódicos y demás gastos originados con motivo de la misma, conforme a las disposiciones del párrafo octavo del artículo sexto de dicho Reglamento.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripciones precedentes dará lugar, sin más trámites, a la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta.

13. El plazo de garantía para la recepción de las obras será el de doce meses, a partir de la recepción provisional.

14. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones facultativas o de las insertas en este pliego llevará consigo la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hubiere incurrido el adjudicatario.

15. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva de las obras, se devolverá al contratista la fianza constituida, después que se justifique que no existe reclamación alguna contra él por daños o perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo que hayan podido ocurrir durante el transcurso de aquéllas.

16. El contrato quedará sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y el Reglamento para su ejecución de 23 de Febrero de 1908, con las condiciones y aclaraciones dictadas con posterioridad sobre la materia.

17. Queda también obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre las condiciones que han de regular las relaciones entre aquél y sus obreros, y en la Real orden de 8 de Julio del mismo año, que dicta reglas para la aplicación de dicho Real decreto, así como a lo establecido en el Regla-

mento para el régimen obligatorio de retiro obrero de 21 de Febrero de 1921, debiendo cuidar la dirección facultativa de las obras de que se cumplan los citados preceptos regales.

18. El adjudicatario se obliga a emplear en los trabajos de esta subasta obreros de la localidad, siempre que éstos cumplan con sus obligaciones, y no se trate de técnicos o especializados en ramos determinados. Además el Ayuntamiento se reserva el derecho, si así lo cree conveniente, de nombrar un individuo obrero o técnico, pagado de sus fondos, que con el carácter de inspector o vigilante pueda examinar diariamente las mezclas de cemento y demás materiales que se empleen en la ejecución de las obras.

19. El rematante queda obligado a realizar un contrato con los obreros que haya de ocupar en la obra, en la que habrá de quedar precisamente estipulado su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20. El contratista afectará quedar sometido para las cuestiones que pudieran suscitarse sobre el cumplimiento del contrato, a los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento.

21. Para en caso de que sea necesario el bastanteo de poderes, podrán utilizarse cualquiera de los Letrados que ejercen su profesión en esta localidad.

22. Se hace constar que durante el tiempo de exposición al público del acuerdo de la celebración de subasta publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia que determina el artículo 26 del Reglamento, no se ha presentado reclamación alguna.

Belchite, 5 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Cándido Cano.

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ... con cédula personal de clase ... número ..., expedida en ..., que acompaña juntamente con el resguardo de depósito provisional por 7.318,78 pesetas, enterado del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para contratar con el Ayuntamiento de Belchite la construcción de la Casa Consistorial, acepta todas y cada una de las condiciones y se compromete a realizar las obras con estricta sujeción a los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas estipuladas para las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—294

#### JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Orden del 3 del actual para adquirir el carbón necesario para el tren del dragado, ha resuelto anunciar la subas-

ta de 2.707 toneladas (dos mil setecientas siete) por su importe de pesetas 208.169,65 (doscientas ocho mil ciento sesenta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos), para el día 31 del corriente, a las doce.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 27 del actual. La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, 1.º, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la flana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Santander*, cuyos recibos originales deberán exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de las Obras del puerto.

Santander, 8 de Marzo de 1928.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—V.º B.º, el Presidente, Antonio de Huidobro.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según sé-

dula persona número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 2.707 toneladas métricas de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander, durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando. Namamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que (será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—317

### COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la construcción de un bote automóvil, con destino al servicio del Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento, que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de Subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho servicio, con arreglo al pliego de condiciones legales o de derecho, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 58 de 10 del actual, páginas 513, 514, 515 y 516.

Arsenal de Cartagena, 13 de Marzo de 1928.—Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—326

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE CUENCA

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 48 y 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del Quince de Julio, número 12 y 14, a las cinco de la tarde del día 31 del actual, con objeto de someter a su examen y aprobación las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1927. Los señores accionistas que estaa-

do en posesión de cinco o más acciones aspiren a tomar parte en las deliberaciones de la Junta, depositarán los correspondientes extractos de inscripción en la Secretaría de la Sociedad dos días antes como minimum el señalado para su celebración, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos.

Cuenca, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo, Pedro M. Moya.

X—946

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 15 de Mayo de 1928.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones especiales Norte 6 por 100, que desde el día 15 de Mayo próximo se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de 13,57 pesetas.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—945

### ANGLO SPANISH INDUSTRIAL ASSOCIATION

FERNANFLOR, 4. MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo, F. Bos.

X—950

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 2 de Abril próximo, a las once

de la mañana, se verifique el sorteo de las 3.300 obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 10 de Junio de 1928.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de títulos, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar el día señalado en las oficinas del Consejo de Administración, Alcalá, 16.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X 944

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

Los exámenes que previene el artículo 5.º del Reglamento del Dispensario que va a establecerse en el puerto de Alicante, comenzarán el día 16 de Mayo próximo con sujeción al programa y pliego de condiciones para la admisión, que están a disposición de los aspirantes en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto.

Los deberes del Practicante son los que expresa el Reglamento de servicios del Dispensario de Urgencia, aprobado por la Superioridad con fecha 24 de Agosto de 1926 y la remuneración de 3.000 pesetas anuales con aumento bienal de 10 por 100 y gratificaciones extraordinarias que la Superioridad pudiera conceder.

Alicante, 8 de Marzo de 1928.—El Secretario-Contador, Rafael Asín Párras.—Visto bueno, el Presidente, Federico Clemente Ayala.

X—943

### COMPANIA NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Marzo, a las diez y siete, en el domicilio social, Gran Vía Layetana, número 20, principal, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.  
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance.

3.º Ruegos y preguntas.  
Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el precepto del artículo 19 de los Estatutos, que para concurrir a la citada Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de anticipación a la misma, o en la forma prevista y admitida en dicho artículo. Y que pueden delegar su representación para dicho acto, notificándolo en forma a la Gerencia.

Y para que surta los debidos efectos esta convocatoria se publica en la forma prevenida en los propios Estatutos.

Barcelona, 17 de Marzo de 1928.—Por autorización del Consejo de Administración, el Secretario general, Angel de Grassó.

X—948

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927

## ACTIVO

	PESETAS
Efectivo .....	13.548.124,43
Tabaco en rama.....	38.119.437,98
Efectos para la fabricación.....	2.098.672,98
Labores peninsulares por su valor en venta.....	151.904.497,98
Labores de Canarias por su valor en venta.....	6.280.415,25
Labores del extranjero por su valor en venta.....	3.945.870,33
Labores de comiso.....	128.590,52
Labores en comisión por su valor en venta.....	11.806.524,17
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	33.832.641,12
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	125.467.231,14
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	32.797.457,84
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	5.962.189,84
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	681.081,79
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	1.259.575,63
Gastos generales de Administración del Timbre.....	3.809.399,57
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	3.234.578,15
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	293.720,31
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	274.429.946,24
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	292.416.132,00
Efectos en cartera.....	32.761.289,54
Depósitos por fianzas en valores.....	24.964.500,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	3.103.958,30
Material del Estado para el Resguardo especial.....	»
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	5.032.960,88
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	2.653.743,19
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	285.724.714,57
Liquidación de la Renta del Timbre.....	307.711.156,56
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	3.471.500,00
Timbre provincial.....	28.464,33
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	21.760,39
	<u>1.695.149.794,55</u>

## PASIVO

Capital .....	80.429.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estatutaria .....	6.000.000,00
Especial .....	36.000.000,00
	<u>42.000.000,00</u>
Venta de labores.....	438.534.552,35
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	11.247.257,00
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	117.153.076,82
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	11.806.524,17
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	315.095.319,02
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	»
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	282.173.266,75
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	308.116.706,23
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	2.700.759,12
Cuentas corrientes.....	3.260.242,93
Varias cuentas.....	26.252.858,94
Banco de España por créditos especiales.....	21.215.964,29
Depositantes por fianzas.....	24.970.733,53
Ganancias y pérdidas.....	1.472.794,64
Dividendos.....	4.039.006,95
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	»
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	5.800.153,41
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	1.126.259,06
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	»
Las Cajas de auxilio al personal obrero de las Fábricas.....	2.989,48
Tesoro público por entrega a cuenta del Timbre provincial.....	46.936,63
	<u>1.695.149.794,55</u>

## RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 31 de Diciembre de 1927.....	438.534.552,35	315.048.854,69
Recaudación desde 1.º de Enero de 1926 a 31 de Diciembre de 1926.....	430.944.048,33	286.977.360,13
	<u>7.590.504,02</u>	<u>28.071.404,56</u>

# BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanza general al 29 de Febrero de 1928.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		50.000.000,00
Caja y Banco de España.....	78.444.564,31		Fondos de reserva.....	30.290.648,26	
Moneda y billetes extranjeros ..	168.143,18		Acreedores:		
Bancos y banqueros .....	35.695.363,23	114.308.070,72	Acreedores a la vista.....	303.340.495,24	
Cartera:			Bancos y banqueros .....	140.369.342,84	
Efectos de comercio hasta noventa días .....	301.419.321,62		Acreedores hasta plazo de un mes.....	126.423.929,39	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos ..	55.128.089,68	
Fondos públicos.....	137.309.935,58		Acreedores en moneda extranjera .....	7.446.822,06	
Utros valores .....	64.106.659,84	502.835.917,04	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		
Créditos:			Cuentas de orden .....	23.037.334,88	
Deudores con garantía prendaria .....	40.163.472,95		Cuentas diversas.....	241.677.573,51	
Deudores varios a la vista.....	60.663.913,89		Cuentas de Sucursales .....	177.504.313,35	
Deudores a plazo .....	60.577.453,88				
Deudores en moneda extranjera .....	14.194.705,80				
Inmuebles .....	175.599.546,61				
Mobiliario e instalación .....	15.755.109,31				
Acciones en cartera .....	4.920.498,08				
Dobles .....	13.749.000,00				
Cuentas de orden .....	9.959.461,23				
Cuentas diversas .....	23.037.334,88				
Cuentas de Sucursales .....	106.571.883,70				
	189.805.488,79				
	1.156.543.310,63			1.156.543.310,36	
Valores nominales.....	921.017.145,44		Cuentas de valores nominales.....	921.017.145,44	

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrios.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X—947

## SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA IBERICA

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS
Cartera:		
4.772 Acciones de la Electra del Lima.....	2.637.560,53	
606 » S. I. C. E.....	315.506,25	
600 » Electrificación Industrial (50 por 100 desembolsado) ..	174.256,87	
750 » Banco de Crédito Industrial 25 por 100 desembolsado .....	106.905,22	
2.000 Obligaciones del sitio del Cortijo .....	901.912,10	
Valores varios.....	46.179,79	
	4.182.320,70	
Caja .....	2.422,89	
Banco de España.....	266,76	
Banco de Vizcaya, cuenta en dollars.....	725,80	
Depósitos en garantía.....	23.997,23	
Almacenes .....	1.460.112,27	
Instalaciones y quebranto de emisiones.....	124.241.753,48	
Cuentas corrientes (deudores).....	2.369.721,08	
Acciones en cartera.....	10.000.000,00	

VALORES NOMINALES		PESETAS
Depósitos necesarios.....		1.300.000,00
Total.....		143.581.323,27

PASIVO		PESETAS
Capital .....		60.000.000,00
Fondo de reserva.....		200.000,00
Fondo de previsión.....		250.000,00
Obligaciones 1.ª emisión .....	4.359.000	
Id. 2.ª id. ....	4.603.000	
Id. 3.ª id. ....	14.184.500	
Id. 4.ª id. ....	19.630.000	
Id. 5.ª id. ....	11.895.000	
Id. 6.ª id. ....	20.000.000	
	74.671.500,00	
Banco de Vizcaya, cuenta de crédito.....		1.215.766,98
Dividendos activos.....		13.050,00
Cupones de las obligaciones.....		81.174,19
Cuentas corrientes (acreedores).....		757.672,67
Pérdidas y ganancias.....		4.389.159,43
Efectos a pagar.....		700.000,00
		143.581.323,27
VALORES NOMINALES		
Efectos en depósito.....		1.300.000,00
Total.....		143.581.323,27

Bilbao, 31 de Diciembre de 1927.—El Contador, Eduardo Ortiz.—V.º B.º: el Director-Gerente, Tomás de Astigarraga.

X—952

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de Abril próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias 4 por 100, y desde dicho día tanto en las Cajas del Banco como en las sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de pesetas 10, con deducción del impuesto de 9,43 por 100, o sean líquidas pesetas 9,057, satisfaciéndose también con el descuento de 0,5712 por 100 de derechos reales las cédulas amortizadas en el sorteo de 2 de Enero último, o sean 497,144 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X-953

**S. C. P. (SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA) Y A. G. P. (ALMACENES GENERALES DE PAPEL)**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Delegación de Madrid, Florida, 8, el día 27 del corriente, a las once de la mañana, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1927.

3.º Varios.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X-949

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 27 de Febrero último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía anónima Hilaturas de Fabra y Coats, Fontanals y Suris Hermanos y la Industria Lonera, S. A., contra la Sociedad regular colectiva Antón y Compañía y su socio colectivo D. Jaime Antón y Mateu, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de su avalúo, que es el de 100.000 pesetas y 120.000 pesetas, respectivamente, y en dos lotes, las dos fincas siguientes:

Primer lote.—Edificio de planta baja, dedicado a fábrica de lonas, en la ciudad de Elche, calle de Alfonso XII, sin número de policía; mide lo edificado 500 metros cuadrados, y el resto, sin edificar, 700; formando un total de 1.200 metros cuadrados, que linda: derecha, saliendo, Sur, franja de terreno de D. Jaime Antón Mateu; izquierda, Norte, propiedad de D. Vicente Sansano, antes terreno de don Rafael Ramos; espalda, Oeste, río Vi-

nalojo o Rambla, y por delante, calle de su situación. Libre de gravámenes.

Compréndese además en la aludida hipoteca veinte telares mecánicos, una canillera, seis encarretadoras, dos urdidores de bota y accesorios; un electromotor de veinte caballos, otro de tres caballos, un autoclave, una caldera de vapor tubular y demás accesorios, o sea toda la maquinaria en clavada dentro de la aludida fábrica. Valorada dicha finca descrita en la cantidad de 100.000 pesetas.

Segundo lote.—Una casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos, cuya superficie no consta, situada en Elche, plaza del Doctor Campello, parroquia del Salvador, marcada con el número 9 de policía, y con puerta de salida a la calle Empedrada, donde tenía el número 10; linda: por frente, o fachada, con plaza de su situación; por derecha, las de doña Medesta Fenoll Mas; izquierda, las de doña Josefa Plusiá Bañón, y D. Leopoldo González Serrano, y por espalda, calle Empedrada. Valorada dicha finca en la cantidad de 120.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 18 de Abril próximo venidero, y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 100.000 pesetas descrita en primer lugar y en la de 120.000 pesetas descrita en orden segundo, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, con la rebaja de referencia, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, Cándido García.

X-951

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta

Corte, en autos seguidos por doña Adelina Fernández y Fernández, como cesionaria de D. Pablo Castillo, contra D. Simón Eduardo Calabiaríos, se pone a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los derechos que puedan corresponder al Sr. Calabiaríos y que lo han sido embargados sobre las casas sitas en esta Corte, calle de la Reina, número 21, y Marqués de Santa Ana, número 18, que pertenecieron a su señora madre doña María Rías Sanz, con la limitación expresa que tiene impuesta de no poder enajenar ni gravar dichos inmuebles, para que pasen a su fallecimiento a los hijos y nietos que la sobrevivan, uno de cuyos hijos es el D. Simón Eduardo Calabiaríos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de Abril próximo, a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades de 45.000 y de 41.250 pesetas, respectivamente, o sea rebajado ya el 25 por 100 de las en que fueron tasados los derechos que puedan corresponder al D. Simón Eduardo en las mencionadas fincas, por su orden, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades referidas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-940

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza de examen y reconocimiento y graduación de los créditos de la quiebra de D. Santos Oliván Rabán, comerciante establecido con la denominación de Almacenes del Centro, calle de Espoz y Mina, número 7, se ha acordado hacer saber a los acreedores que dentro del término de treinta días, que se ha señalado, que expiran el día 4 de Abril próximo, presenten los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados de la quiebra, D. Agapito Medina Ruiz, D. Agapito del Prado y D. Francisco Rodríguez de Berro, que viven, respectivamente, en

las calles de Sebastián Elcano, número 1; Molino de Viento, 25, y Divino Pastor, 10; lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de dichos acreedores, a los que a la vez se les convoca en igual forma, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, señalada para el día 20 de Abril próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, previniendo a dichos acreedores que si no presentan dichos títulos dentro del plazo legal les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Francisco J. de Elola.

X-942

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy, en el expediente promovido por doña Francisca Orozco González sobre declaración de ausencia de su marido D. Victoriano Zorrilla Rivas, se cita y llama por segunda vez al D. Victoriano y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, presentando los documentos justificativos que lo acrediten, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que por virtud del primer llamamiento no se ha presentado ni el ausente ni persona alguna a contradecir la pretensión de la doña Francisca Orozco.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Torres.

X-956

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en autos de quiebra del comerciante de Barcelona don Juan Carcasona Freixa, por providencia de hoy se manda convocar a los acreedores a Junta general para proceder al nombramiento de Síndicos, señalándose el día 20 de Abril próximo, a las diez, y en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de dicha Junta.

Y se publica el presente citando a los acreedores que por cualquier circunstancia no se les refiriere la oportuna carta-circular para que comparezcan a los fines indicados, previniendo que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Monóvar, 9 de Marzo de 1928.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—De su orden, Vicente Orellana.

X-955

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de Monóvar y su partido.

Hago saber: Que en autos de quiebra del comerciante de Barcelona don Juan Carcasona Freixa, con establecimiento y despacho en la calle de Valencia, 590, y en la de Regent, 28, promovidos por el acreedor D. José Martínez Sánchez, se dictó en 24 de Enero del presente año el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara en estado de quiebra al comerciante de Barcelona D. Juan Carcasona Freixa. Y expídase exhorto al Sr. Juez Decano de dicha capital para que, con intervención del portador en todas las diligencias de su cumplimiento, proceda a nombrar Depositario y Comisario de la quiebra a las personas que se indicare dicho portador si reúnen las cualidades necesarias para ello, y en caso contrario a las que estime oportuno, a arrestar al quebrado en su propia casa, si diere fianza a su satisfacción, y en otro caso en la cárcel del partido; y mandar se ocupen por el señor Comisario todas las pertenencias del quebrado, y sus libros, papeles y documentos de giro, entregándolo al depositario-administrador que nombre o dejándolo en lugar seguro, pudiendo exigir fianza a dicho depositario-administrador o relevarle de ella; y publicar la parte dispositiva de este auto por edictos en el sitio de costumbre y *Boletín Oficial* de aquella provincia, previniéndose a los que adeuden cantidades al quebrado las entreguen al depositario-administrador bajo aperechamiento de no reputarse pago legítimo, haciendo igual prevención a los que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, así como de la obligación en que están de ponerlo en conocimiento del Sr. Comisario, y si no lo hicieren serán considerados cómplices de la quiebra. También acordará la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado y que se forme por el Sr. Comisario, dentro de los tres días siguientes a la ocupación del estado de acreedores del quebrado, y a éste se le requerirá para que dentro de diez días presente el balance general de su negocio, exhibiéndole al efecto los libros y papeles de la quiebra. Se decreta la acumulación a los presentes autos de quiebra del juicio ejecutivo en reclamación de 10.000 pesetas de capital que pende contra el quebrado en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, a instancia de D. Rafael Andrés, y de los juicios verbales que se siguen contra el quebrado en los Juzgados municipales de Barcelona, uno a instancia de D. Miguel Caldentey, por reclamación de 297,50 pesetas en el distrito de Alarazanas, otro por 420,40 pesetas, instado por don Joaquín Garfía en el Juzgado del distrito del Norte y otro por 635,40 pesetas instado por D. Gaspar Sijá en el Juzgado del distrito del Hospital, expidiéndose el oportuno oficio con

testimonio del presente al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, requiriéndole de acumulación, y acompañándose otros tres testimonios de este acuerdo al exhorto mandado expedir al Sr. Juez Decano de Barcelona para que, por vía legal, los haga llegar a los Juzgados municipales referidos con carta-órdenes en que se hará el requerimiento de acumulación, que se hará extensiva a cualquier otro procedimiento judicial que existiere contra el quebrado. Y por último, hágase constar la incapacidad de éste en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad correspondiente de Barcelona, expidiéndose para ello por el Sr. Juez que cumplimente el expresado exhorto los oportunos oficios a los señores Registradores.”

Se hace constar que por el Juzgado del distrito del Oeste de Barcelona que cumplimentó el exhorto que se manda expedir por el precedente auto, se nombró Comisario de la quiebra a D. José Cardona Garfía, habitante en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 426, cuarto, primera, y Depositario a D. Victoriano Bernaldo de Quirós y Grajal, domiciliado en la misma capital, calle de Valencia, número 347, segundo, segunda, los cuales se hallan en posesión del cargo.

Monóvar, 9 de Marzo de 1928.—D. S. O., Vicente Orellana.—El Juez, Andrés Basanta Silva.

X-954

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Félix Tejada y Torres, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Por el presente, primer edicto, se cita y llama a D. José Miguel Garro y Artoia, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Martín y de María Juana, natural de Aldaz, casado con doña Francisca Estanga y Pérez, que hace más de veinte años se ausentó de su domicilio conyugal de Gorriti, con destino a Ultramar, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, y a los que se crean con derecho a la administración y gobierno de los bienes que a aquel se le puedan descubrir o de los que en lo sucesivo pueda adquirir, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar que ha solicitado la declaración de ausencia y administración de los bienes su dicha esposa doña Francisca Estanga y previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Pamplona a 1.º de Marzo de 1928.—D. S. O., Juan Berdún y Pallares.—El Juez, Félix Tejada y Torres.

X-941



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
2.436	»	Madrid .....	Isidro Requejo Plasencia.....	Cuba.
2.442	»	Idem .....	Casiano Redondo Rueda.....	Idem.
2.448	»	Idem .....	Indalecio Sopena Plata.....	Idem.
2.463	»	Idem .....	Benito Fernández Duarte.....	Idem.
2.464	»	Idem .....	Ramón Jiménez Madruga.....	Idem.
2.465	»	Idem .....	Angel Ozga Ozga.....	Idem.
2.466	»	Idem .....	Ramón Pardo Prieto.....	Idem.
2.468	»	Idem .....	Luis Anaya Manjón.....	Idem.
2.469	»	Idem .....	Carlos Sáez Longo.....	Idem.
2.471	»	Idem .....	Bernabé Iturbe Iturbe.....	Idem.
2.472	»	Idem .....	Vidal Galindo Bazán.....	Idem.
2.473	»	Idem .....	Rosendo Pazos Pazos.....	Idem.
2.475	»	Idem .....	Salvador Quintas Quintas.....	Idem.
2.477	»	Idem .....	Jaime Pujol Pujol.....	Idem.
2.478	»	Idem .....	Manuel Díaz Reyes.....	Idem.
2.480	»	Idem .....	Amadeo Itáñez Sánchez.....	Idem.
2.536	»	Idem .....	José Campos Rodríguez.....	Idem.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—P., El Director general, Moisés Aguirre.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad	Cantidad	Resultado
Clase	NOMBRE	Tonelaje						manifesada	declarada	del despacho
							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
<b>MAIZ</b>										
Vapor.....	Wartride.....	2.317	Número 2.....	Buenos Aires....	Barcelona..	Enero 15.....	98	5.754.000	5.754.000	5.820.983
Idem.....	Reina Victoria Eugenia....	5.586	Número 38....	Idem.....	Idem.....	Enero 19.....	122	1.100.000	1.100.000	1.102.040
Idem.....	Highelife.....	2.323	Número 0.....	Idem.....	Idem.....	Enero 25.....	151	6.032.000	6.032.000	5.951.929
Pailebot.....	Miramar.....	184	Enero 17.....	M. Pella.....	Palma.....	Enero 24.....	14	69.300	69.300	69.500
Idem.....	Canalejas.....	82	Enero 4.....	Idem.....	Idem.....	Enero 7.....	5	25.000	24.760	24.850
Vapor.....	Tintore.....	725	Enero 21.....	Idem.....	Idem.....	Enero 23.....	12	20.000	19.800	19.980
Pailebot.....	San Miguel.....	48	Enero 13.....	Idem.....	Idem.....	Enero 17.....	10	80.000	80.000	78.841
Idem.....	Nuevo Corazón.....	79	Enero 4.....	Idem.....	Idem.....	Enero 7.....	4	110.043	109.320	108.457
Idem.....	Montserat.....	98	Noviembre 12..	Buenos Aires....	Idem.....	Diciembre 10..	Tdo. 220	97.000	96.459	97.923
Idem.....	Estela.....	153	Noviembre 12..	Idem.....	Idem.....	Diciembre 10..	Tdo. 210	49.000	48.696	48.370
Vapor.....	Portugal.....	410	Octubre 29....	Amberes.....	Santander..	Noviembre 5....	560	59.400	59.400	59.400
Idem.....	Stratis.....	1.814	Octubre 19....	Rosario.....	Idem.....	Noviembre 23..	569	1.333.340	1.353.340	1.333.340
Idem.....	Alzkaray-Mendi.....	2.125	Noviembre 16..	Idem.....	Idem.....	Diciembre 20..	662	327.820	327.820	325.026
Idem.....	Lola.....	280	Octubre 4.....	Idem.....	Idem.....	Noviembre 7....	Tdo. 143	113.582	113.582	113.582
Idem.....	Aranza-Mendi.....	2.040	Número 684....	Buenos Aires....	Bilbao.....	Octubre 31....	1.107	247.610	247.610	245.978
Idem.....	Nestheritain.....	2.357	Número 22....	San Nicolás....	Idem.....	Noviembre 2....	1.121	252.460	252.460	250.926
Idem.....	Ena Lerrañaga.....	3.171	Septiembre 22..	Buenos Aires....	Montevideo..	Octubre 24....	419	500.000	500.000	472.462
Idem.....	Skaneland.....	3.042	Diciembre 2....	Idem.....	Idem.....	Enero 9.....	15	500.000	497.258	498.160
Idem.....	Vesla.....	1.107	Diciembre 21..	Amberes.....	Huelva.....	Enero 7.....	18	250.000	247.500	247.500
Idem.....	Garonne.....	710	Diciembre 13..	Idem.....	Alicante.....	Enero 26.....	71	150.000	150.000	150.000
Idem.....	Stratis.....	2.530	Número 1.406.	La Plata.....	Aljón.....	Diciembre 14..	Tdo. 178	600.000	600.000	620.041
								17.671.261	17.663.307	17.543.000

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El Director general, Pablo Verdeguer.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA	ORGANISMO	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito	DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	LIQUIDADOR		
8.771	1	6 Mayo 1913.....	Guerra.....	Lino Celeiro Gómez.....	Lino Celeiro Gómez.
12.523	96	16 Abril 1925.....	Idem.....	Emilio Pérez Pérez.....	Emilio Pérez Medin.
12.670	68	4 Mayo 1924.....	Idem.....	Blas Cervantes Arboledas.....	Blas Cervantes Arboledas.
12.688	164	15 Mayo 1925.....	Idem.....	Eleuterio Díaz García.....	Eleuterio Diez García.
12.737	9	26 Julio 1924.....	Idem.....	José Garanger Buch.....	José Garanger Busch.
12.744	16	20 Julio 1924.....	Idem.....	Samuel Fernández Olivencia.....	Samuel Fernández Olivencia.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Carlos Caamaño.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.053

MARINO VILARO, Manuel; hijo de Manuel y de Elena, natural de Puerto del Son, provincia de la Coruña, de veintidós años de edad, soltero, cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba afeitada y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Lolín", comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 22 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—802

2.054

MARTINEZ BALLESTEROS, José; hijo de José y de Josefa, natural de Esparragal, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz regular, estatura 1,695, a quien se le instruye expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 1 de Octubre de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería Alcántara, 14, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG—854

2.055

MARTINEZ FERNANDEZ, Jacinto; folio 12 del actual reemplazo, hijo de Jacinto y de María, domiciliado últimamente en Turre; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor

Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada el día 30 de Diciembre de 1927; de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 27 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Rafael Soto Reguera.

JM—813

2.056

MARTINEZ MAESTRO, Joaquín; hijo de Francisco y de Juana, natural de Saldaña (Palencia), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticinco años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: frente regular, pelo castaño claro, cejas pobladas, ojos grandes, color de los ojos castaño claros, nariz aguileña, boca regular, labios finos, barbilla saliente y estatura regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas); procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Tercuel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1928.—José Fernández.

JM—793

2.057

MARTINEZ PIÑA, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de La Línea, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 4, D. Anibal Gutiérrez Urrea, en el Rincón de Medik (Ceuta), bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebeldía.—Rincón de Medik, 4 de Febrero de 1928. El Teniente Juez instructor, Anibal Gutiérrez.

JG—769

2.058

MEDRANO TORRES, Angel; hijo de Víctor y de Juana, natural de Dorrón, Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra), de veinticuatro años de edad, soltero, sin otras señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Mediterráneo"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no compare-

cer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 28 de Febrero de 1928.—José Viguera.

JM—857

2.059

MOHAMED BEN, Yelali; hijo de Yelali y de Fátima, natural de Auf, filiado en este Grupo con el núm. 819; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de inscripción, ante el Capitán, Juez del Grupo Fuerzas Regulares de Alhucemas, número 5, D. Angel Osés Armesto, al objeto de prestar declaración en expediente de desertión que se instruye; advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.—Segangan, 28 de Enero de 1928. El Capitán Juez, Angel Osés.

JG—774

2.060

MONFORT PASTOR, Jaime; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: color sano, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de desertión al extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel de San Fernando (Melilla); bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—758

2.061

MONTESINOS SUAREZ, Gabriel; hijo de Benjamín y de Marcelina, natural de Lubián, provincia de Zamora, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente espaciosa; señas particulares: tatuajes en las manos y brazos; domiciliado últimamente en Lérida, y sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 15 de Febrero de 1928. El Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—754

2.062

MORAN LAFUENTE, Evaristo; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Viguellín, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de veintitrés años, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería

Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta; bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas Moreno.

JG—842

2.063

MUNOZ MONTOLIN, Vicente; hijo de Pascual y de Antonia, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1.659 metros, pelo y cejas negras, ojos claros, nariz regular, barba creciente, boca regular, color moreno, frente despejada; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta; bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas Moreno.

JG—738

2.064

NAVARRO QUESADA, José; folio 29 del actual reemplazo, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Solo Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio el día 30 de Diciembre de 1927; de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 27 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Rafael Solo Reguera.

JM—812

2.065

MOYA RIOS, José; hijo de José y de Dolores, natural de Viduido, Ayuntamiento de Ames, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Febrero de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas Delicado.

JG—826

2.066

PADILLA CASTILLO, Agustín; hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Guadalupe, provincia de Granada, de estado casado, profesión marinero, de

cuarenta y un años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,62 metros, ojos negros, pequeños, hundidos, cejas negras, arqueadas, pelo negro canoso, nariz aguileña, boca regular hundida, labios finos, barba grande prominente, mandíbulas muy abultadas, frente pequeña, barba afeitada, usa bigote; domiciliado últimamente en Barcelona, procedente de Castell de Ferro (Granada), procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Vicente Pérez y Baturone, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo, con residencia en dicha ciudad, a responder a los cargos que contra él aparecen en causa que por el referido delito instruye.—Dado en Motril a 14 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Vicente Pérez y Baturone.

JM—704

2.067

PENA RUIZ, Luis; hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Ramales, Ayuntamiento de idem, proveeca de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 10, D. Carlos Rodríguez Reigada, residente en Larache, bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 2 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Carlos Rodríguez.

JG—748

2.068

PEREIRA SILVEIRA, José; hijo de Matías y de Dolores, natural de Nerva, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nerva, provincia de Huelva; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Manuel Leria Baxter, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 23 de Febrero de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leria.

JG—714

2.069

PEREZ BLANCO, Benigno; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Villar, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinticinco años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José López Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo

aperechamiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Febrero de 1928.—El Capitán Juez instructor, José López Rodríguez.

JG—860

2.070

PEREZ SANCHEZ, Venancio; hijo de Juan y de Esperanza, natural de Rebordondo, provincia de Orense, de profesión labrador; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarada rebelde.—Orense, 24 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—847

2.071

PERTINART VIOLA, José; hijo de Baitasar y de Asunción, natural de Tivisa (Tarragona), de estado soltero y de profesión jornalero, de veintidós años de edad y de 1,670 metros de estatura (no constan sus señas personales ni particulares) domiciliado últimamente en Tivisa; acusado por haber fallado a concentración en el expediente número 908 de 1927; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco Rubio.

JG—805

2.072

PISA JIMENEZ, Angel; hijo de Juan y de Elvira, natural de Jabalayas, Teruel, de estado casado, profesión ambulante, de treinta y cuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, gitano, domiciliado últimamente en Haro, Logroño, y fugado el día 22 de Enero del corriente año en Aranda de Duero, Burgos, al ser conducido a la prisión Central de Guadalajara a sufrir condena por otra causa, impuesta por la jurisdicción ordinaria, y sujeto a causa que se le sigue por el supuesto delito de agresión a fuerza armada, hecho ocurrido el 2 de Junio de 1926, en esta provincia de Alava; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta fecha ante el Comandante de Infantería D. Pablo López Unsueta, Juez instructor permanente de esta plaza de Vitoria, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Febrero de 1928. Es copia, El Comandante Juez instructor, Pablo López.

JG—854

2.073

**PRIETO GUTIERREZ**, Pamaquio; hijo de Estanislao y de Nicolasa, natural de Villagarcía de Campos, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Villagarcía de Campos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor don Luis Flores González, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 25 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Luis Flores.

JG—814

2.074

**QUIVEO MIRANDA**, José hijo de Manuel y de Crámdas natural de Codoseda, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Oviedo, 17 de Febrero de 1928.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—716

2.075

**REGUEIRO FERNANDEZ**, Avelino; hijo de Antonio y de Carmen natural de Villarino, Orense, de estado soltero profesión labrador, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 18 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Justo García.

JM—770

2.076

**RELO PONTE**, Severino; hijo de Angel y de Josefa, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de La Coruña, cuyas señas personales son: cuerpo bajo, ojos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Mediterráneo"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez

Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 23 de Febrero de 1928. El Juez instructor, José Viguera.

JM—856

2.077

**RODRIGUEZ**, José; hijo de Carmen, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metro, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Pontevedra*, ante el Teniente, Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés Molón.

JG—743

2.078

**RODRIGUEZ SOLER**, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Boiro, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de desertación, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Febrero de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas Delicado.

JG—827

2.079

**RODRIGUEZ VILARISO**, José; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Villaronte, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,670 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas Moreno.

JG—771

2.080

**SANCHEZ FORTUNY**, Francisco; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de es-

tado soltero, profesión enfermero, de treinta y nueve años de edad, cuyas señas personales son: color sano, pelo y cejas castaños, nariz aguileña, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rodríguez-Valdés Molón.

JG—742

2.081

**SANCHEZ PERAMATO**, Rafael; hijo de Jesús y de Lucía, natural de Salamanca, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,58 metros y 0,87 de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos regulares, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, particulares ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina de la escala de reserva auxiliar don Rafael Romero Torres, en el Juzgado del Dique de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 17 de Febrero de 1928.—Rafael Romero.

JM—708

2.082

**SANCHE REDONDO**, Felipe; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,640 metros, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; procesado por desertación; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—731

2.083

**SANCHEZ UBEDA**, José María; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Genovés (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares; estatura 1,680 metros y sin señas particulares, domiciliado en Genovés; acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 906 de 1927; comparecerá en término de treinta

ta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente don Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—759 y 760

2.084

SAN DOVAL PEREZ, Ramón; natural de Cádiz, hijo natural de Leonor Sandoval, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión cocinero, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Cabo Torres" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Febrero de 1928. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—837

2.085

SANDU SINELL, José María; hijo de José y de Manuela, natural de Las, Ayuntamiento de Vedra, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—736

2.086

SANTOALLA VAZQUEZ, Luis; hijo de Emilio y de Dolores, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Enero de 1928. El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas Moreno.

JG—728

2.087

SARABIA PEREZ, Tomás; natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado casado, profesión marmero, de-

miciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por desertión mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Mazarrón, Alférez de Navío, D. Antonio Barberá Hernández, y de no hacerlo así será declarado rebelde. Puerto de Mazarrón, 22 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Antonio Barberá Hernández.

JM—755

2.088

SARMIENTO MATEO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Benferri, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,771 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz grande, barba poblada, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, número 43; para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, Teniente de Artillería, con destino en el quinto Regimiento Ligero, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—798

2.089

SUAREZ GARCIA, José; hijo de José y Felisa, natural de Avilés, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Africa, número 11, don Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Larache, 3 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina Pascual.

JG—750

2.090

SERRA LLORET, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Lavadores, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura pequeña, pelo y cejas castaños, frente estrecha, barbilla puntiaguda, ojos pardos regulares, nariz y boca regulares, labios delgados; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Vigo, 17 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Bugallo Luna.

JM—720

2.091

SERRANO ORTUZAR, Luis; natural de Gallarta (Vizcaya), hijo de Adrián

y de Fulgencia, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, profesión cocinero, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Cabo Palos" en el puerto de Montevideo, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—838

2.092

SOLER TOLEDO, Francisco; hijo de José y de Joaquina, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, no constando sus señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Cuevas; acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 905 de 1927; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—861

2.093

SORIANO BERNARDO, Diego; hijo de José y de María, natural de Minas de Riotinto, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintidós años de edad; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Eduardo Castro García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—764

2.094

TERUEL NEBRA, Diego María; hijo de Antonio y de Juana, natural de Antas (Almería), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, su aire marcial, domiciliado últimamente en Orán; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Dragones de

Santiago, noveno de Caballería, D. Pedro Ramonell Boix.—Barcelona, 2 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Pedro Ramonell.

JG—863

2.095

TORCA GARCIA, Onofre; hijo de Nicanor y de Dolores, natural de Esteiro, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Mayo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Muros, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Muros, 29 de Febrero de 1928.—José Pereiro.

JM—825

2.096

TORRES BENGUA, Delfín; natural de Castro-Urdiales, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en el crucero "Blas de Lezo"; procesado por el delito de haber perdido el buque a la salida a la mar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío don Manuel Estrada Barro, del crucero "Reina Victoria Eugenia", actualmente en Cartagena.—Cartagena, 28 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Manuel Estrada.

JM—831

2.097

TONCEDA MINGUENS, Domingo; hijo de José y de María, natural de Picareña, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Picareña, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Ceuta ante el Juez instructor don Matías Burgos Company, Alférez de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Teluán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 17 de Enero de 1928.—El Juez instructor, Matías Burgos.

JG—711

2.098

VAZQUEZ PEREZ, Víctor; hijo de Cesáreo y de Asunción, natural de Orense, de oficio labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, don Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en

Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Orense, 27 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—850

2.099

VAZQUEZ PRADO, José; hijo de Angel y de Estrella, natural de Marzán, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—735

2.100

VILLAPLANA BLASCO, Ismael; hijo de Tobías y Rosario, natural de Villarreal, ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, de profesión chofer, de veintidós años de edad, se ignoran las demás circunstancias personales; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla don Eduardo Castro García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—756

2.101

VILLAVERDE FREIRE, Antonio; marinero, desertor de la Armada, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Buen, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Buen, de estado soltero, profesión marinero de veintidós años de edad, estatura 1,56 metros, sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba saliente, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez de Infantería de Marina D. Vicente Conejero Alvarez, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 25 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Vicente Conejero.

JM—725

2.102

WEINBLATLY, Samuel; ignorándose el nombre de sus padres, como igualmente su último domicilio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Eugallo Luna, para prestar declaración en causa por lesiones a José Blanc Varela, instruida por el citado Jefe en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 6 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Eugallo.

JM—706

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—NORTE

Con auto de 5 del actual, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del que refrenda y a instancia del acreedor D. José Ferrando Esteve, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Carlos Tomás Mohino, habiéndose nombrado depositario a D. Gustavo Clavería y Lobel, del comercio, vecino de ésta, con domicilio en la calle del Bruch, número 87, cuarto, primera, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el quebrado, así como también entrega de los bienes, muebles y demás efectos de pertenencia de aquél que obren en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

JC—102

#### ZARAGOZA—PILAR

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de Gregoria Espinosa Castellar, natural de esta ciudad e hija legítima de José y de Antonia, y que falleció en esta capital el 14 de Septiembre próximo pasado, para que dentro del término de dos meses, a contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en Democracia, 64, duplicado, y Secretaría de D. Santiago Calvo, a justificar en forma su derecho, todo lo cual se halla acordado en los autos de abintestado de oficio que se instruyen por fallecimiento de dicha señora.

Dado en Zaragoza a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, Angel Villar y Madrueño.

JC—103